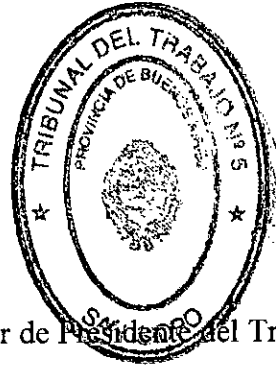


San Isidro 25 de noviembre de 2024.

AL SR. PRESIDENTE  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
DE SAN ISIDRO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de ~~Presidente~~ del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro, ubicado en la calle Obispo Terrero N° 64 de San Isidro C.P. 1642, fin de poner en su conocimiento que el día **25 de marzo de 2025** en virtud de lo dispuesto por el TT 12/2024 fechado el día 28 de octubre de 2024 suscripto por los Sres. Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dres. Daniel Fernando Soria , Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres y Secretario Alvarez Matías Jose, se llevará a cabo la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes laborales que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad.

Los expedientes físicos se encuentran en el Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro; si esa Dirección tuviera interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial o de la recepción del presente oficio, conforme lo prescripto por los arts. 119 y 120 del Ac 3397/08 SCJBA. A tal fin se adjunta la nómina de los expedientes seleccionados para su destrucción.

Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quien asimismo ha reservado 6 expedientes para su conservación prolongada en el marco del inc c) del art 2 del Acuerdo 1934 (listado que también se adjunta).

Saludo a Ud. muy atentamente.

Vicente Martín Michienzi  
Juez  
Tribunal Trabajo N° 5  
San Isidro

